



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: EXPROPIACION
Demandante: MOVILIDAD FUTURA S.A.S
Demandados: MARIA SILVIA EUGENIA ARAQUE LONDOÑO
Radicación: 190013103003-2013-00201-00**

Vencido el término de emplazamiento y su correspondiente registro en la lista de emplazados de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO LONDOÑO ARELLANO, sin que compareciera persona alguna a notificarse del auto que admitió la demanda calendarado 13 de junio de 2022, corregido mediante auto 23 de junio de 2022 en el proceso en referencia, se dispondrá la designación de curador Ad-Litem para que represente sus intereses, de conformidad con el inciso 7° del art. 108 del C.G.P.

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO, abogada en ejercicio con tarjeta profesional 147278 del Consejo Superior de la Judicatura y dirección electrónica socollazos@hotmail.com; como Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO LONDOÑO ARELLANO, de acuerdo a lo aquí considerado

ADVERTIR a la profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estas actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, circunstancia que de presentarse deberá acreditarlo sumariamente.

SEGUNDO: FIJAR como gastos de Curaduría la suma de \$350.000, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 190 hoy 12 de diciembre de 2022 desde las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria